



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 946/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Mauricio Ariel GULLOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 946/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 946/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada su correlativa Algoritmos y Estructuras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

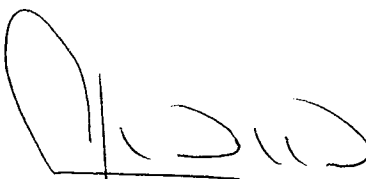


de Datos y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno Mauricio Ariel GULLOTTO,
Legajo N° 29567, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 352/2014

UTN
mel
DAN
CR



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior